CONTRATO SG MINISTRO Nº 66 /2016

CONVENIO DE TERMINACION PARCIAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO S.G.MINISTRO N° 461/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de marzo de 2016, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, por una parte, con domicilio en Oliva No. 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC No. 80004239-5, representado en este acto por S.E. Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la empresa **ACQUACONSULT,** con RUC No. 1153906-2, domiciliada en Emeterio Miranda No. 777 del Bo. Herrera de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **LOURDES CABRAL WOLSCHAN**, con Cédula de Identidad No. 1.153.906, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** convienen **EN DAR POR TERMINADO PARCIALMENTE el CONTRATO S.G. MINISTRO No. 461/2012**, en el marco **del "LLAMADO No. 15/2012, "MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE VARIAS ESTACIONES DE BÁSCULAS",** autorizado por Resolución No. 2428/2014 de fecha 5 de diciembre del 2012, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO

El **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** convienen en dar por terminado parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato S.G. MINISTRO N° 461/2012, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 461/2012;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2428/2012;
c) Nota de Conformidad de la empresa **ACQUACONSULT** para la suscripción del Acuerdo.
d) Resolución Ministerial N° 2423/15 que autoriza la suscripción del presente acuerdo.

3. ANTECEDENTES

El contrato en cuestión ha tenido por objeto la provisión de nuevos equipos de última generación para ocho (8) estaciones de peajes compuestas por:

- 11 (once) básculas de control de peso de precisión
- 5 (cinco) báscula de selección, su instalación, su conexión via fibra óptica con una nueva oficina equipada del C.C.O. (Centro de Control Operacional), su mantenimiento por 12 meses.
- Adecuación de las instalaciones civiles y viales con provisión de mobiliario completo.

La ejecución del contrato fue realizada llegando a culminarse los siguientes puestos:

Ítem	Estación	Estado
1	Bascula de San José	con acta de recepción definitiva.
2	Bascula de Emboscada	con acta de recepción provisoria.
3	Bascula de Minga Guazú	con acta de recepción definitiva.
4	Báscula de Paraguarí.	con entrega de equipos.
5	Bascula de Yby Yau:	con acta de recepción definitiva.
6	Bascula de Bella Vista	con acta de recepción definitiva.
7	Bascula de Santa Rosa de Lima	con acta de recepción definitiva.
8	Bascula de Mbutuy	con acta de recepción definitiva.

4. ALCANCE DE LA TERMINACIÓN PARCIAL

Acquaconsult
LOURDES C. WOLSCHAN

- **Obra a ser excluida: Báscula de Paraguarí**

Los cambios a realizarse involucran en sí la variación y disminución de las cantidades de trabajo y servicios conexos, así como el monto contratado originalmente, debido a que por factores técnicos imprevistos informados mediante el Memorándum C.T. N° 182/2015 de fecha 09 de noviembre de 2015 de la Coordinación Modernización de Básculas y Peajes de la Dirección de Finanzas no permiten cumplir con la totalidad de los compromisos derivados del Contrato Principal, en lo que respecta a la Estación de Báscula de Paraguarí.
De esta manera, a través del presente Convenio se acuerda extinguir la obligación de proveer los servicios de instalación, mantenimiento y conexión para la estación de Paraguarí. Esto implica una disminución del costo total de los servicios equivalente a Gs. 280.000.000.- (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones) respecto al precio establecido en el Contrato original.

5. MONTO DEFINITIVO DEL CONTRATO

El monto total original del contrato adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.428/2012 ha sido de Gs. 36.000.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis mil millones) IVA incluido; de los cuales a la fecha ya fueron ejecutados obras y servicios por el valor de Gs. 32.400.000.000 (Treinta y Dos mil millones Cuatrocientos mil) IVA Incluido, siendo el saldo pendiente de ejecución de 3.600.000.000.000 (Tres mil Seiscientos millones) IVA Incluido.
En virtud a los trabajos y servicios que se excluyen en el presente Convenio, (Estación Paraguarí), queda acordado entre las partes disminuir la suma de Gs. 280.000.000(Guaraníes doscientos ochenta millones) IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La Terminación Parcial de las obligaciones respecto a la Estación de Paraguarí que se acuerda en el presente Convenio, se realiza sin perjuicio del plazo de garantía que rige para la Estación de Embocada y para las demás Estaciones que actualmente se encuentran con Recepción Provisoria.

En tal sentido, el Proveedor se compromete a prestar los servicios de mantenimiento y reparación de la Estación de Emboscada y el Centro de Control Operacional (C.C.O.) - ambos cuentan con Acta de Recepción Provisoria – durante el periodo de garantía por un año (12 meses), más sesenta días (60 días) de gracia que garantizará el bien funcionamiento de los equipos e instalaciones de los mismos, sin costo adicional alguno para el Contratante.

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, excluyendo la suma equivalente a la terminación parcial acordada en el presente convenio, por el plazo de trece (13) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

8. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 559/2012, se mantienen sin modificación alguna

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LOURDES CABRAL WOLSCHAN
POR EL PROVEEDOR
AcquaConsult
LOURDES C. WOLSCHAN

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE